

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 16 - SAHUAYO

En: SAHUAYO a las 22:01 horas del día 2 de junio de 2025, en Calle Canadá, Número 453, Colonia José Trinidad Barragán, C.P. 59020 domicilio del Consejo Distrital 16 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 71 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 71 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 7 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

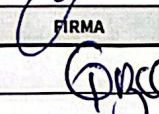
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 FERNANDEZ GONZALEZ CITLALLI	cuatro mil setecientos treinta	4730
2 ARGUETA MORA RAFAEL	tres mil setecientos noventa y uno	3791
3 VALDES RESENDIZ JULIO CESAR	tres mil ochocientos cuarenta	3840
VOTOS VALIDOS	doce mil trescientos sesenta y uno	12361
VOTOS NULOS*	tres mil doscientos sesenta y siete	3267
RECUADROS NO UTILIZADOS	mil quinientos cincuenta y dos	1552

CONSEJO DISTRITAL

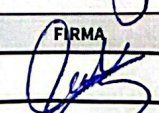
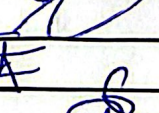
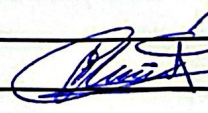
PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Juan José Ponce Reyes	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Guadalupe Lizbet Nuño Velázquez	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Laura Ruiz Ceja	
Miguel Ángel Álvarez Cruz	
Claudia Iolalia Cervantes Gudino	
Alvaro Zetina Juárez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.